

# LA TESIS EN POSGRADO DE DERECHO

---

## THE THESIS AT GRADUATE SCHOOL OF LAW

Félix Enrique Chira Vargas Machuca<sup>1</sup>

Recibido: 28 de febrero de 2018  
Aceptado: 09 de marzo de 2018

### RESUMEN

Se pretende con el presente trabajo realizar una descripción de la metodología generalizada en los elementos constitutivos para construir consistentemente la trama de la tesis posgradual, tomando como ejes fundamentales la argumentación e interpretación en el sistema jurídico sostenidas por la lógica y la razón.

**Palabras clave:** Proyecto, método, tesis, marco teórico, metodología.

### ABSTRACT

Intends with this work to produce a description of the methodology that is widespread in the constituent elements to construct the plot of the posgradual thesis, consistently taking argumentation and interpretation as cornerstones in the legal system supported by logic and reason.

**Key words:** project, method, thesis, theoretical framework and methodology.

---

1 Doctor en Derecho y en Educación. Docente de pregrado y posgrado de la UPAO.

## INTRODUCCIÓN

La tesis es el producto final del estudio para obtener el grado académico de maestro o doctor. Revela el perfil y personalidad del egresado. Posibilita la elaboración de artículos en revistas indizadas nacionales e internacionales, así como la publicación de libros. La tesis en posgrado promueve la investigación en Derecho.

El primer capítulo de la tesis denominado introducción, se elabora con los contenidos textuales idénticos de los ítems desarrollados en el proyecto, a saber: el problema, que a su vez comprende el planteamiento del problema y enunciado, la hipótesis y objetivos.

Las referencias bibliográficas del proyecto, igualmente se trasladan a las últimas páginas de la tesis.

La acción del verbo empleado en el proyecto es a futuro, como, por ejemplo: se analizará. Y cambia en la tesis al presente o pasado como por ejemplo se analiza o analizó.

## MARCO TEÓRICO

El segundo capítulo de la tesis, es el marco teórico que constituye la plataforma argumentativa e interpretativa de los contenidos doctrinarios jurídicos. Trama sólida expositiva y verosímil, constreñida a la lógica, la norma y los hechos, acerca del amplio desarrollo de las variables cualitativas o categorías jurídicas que conforman el corpus temático de la investigación.

En el desarrollo liminar del marco teórico -como es propio- se expone la teoría o teorías que sustentan el asunto, de acuerdo al área o líneas de investigación<sup>2</sup>, de lo que existe un conjunto amplio de conceptualizaciones jurídicas tales como la teoría general del Derecho, teoría general del acto jurídico, teoría general del contrato, teoría general del delito, del conflicto. Teorías de la infracción del deber en los delitos de corrupción, teorías que explican el origen de la criminalidad, teoría general del Derecho ambiental, de la prueba indiciaria, de la prueba, teoría general del Estado, teoría de la prueba prohibida, del árbol envenenado, de la ponderación de intereses y otras.

Los antecedentes, que son las investigaciones anteriores, conforman el estado del arte. Esto es, hasta donde avanzó la investigación. Pudiendo ser directos o indirectos, por lo que su detección y estudio son necesarios, pues a partir de ahí se emprenderá la investigación en giro, para no ser esta meramente repetitiva.

Los antecedentes se ubican en tesis, libros y artículos científicos de Derecho. Estos últimos en revistas indizadas.

Las leyes, códigos, normas y sucesos a través del tiempo, son referentes normativos o históricos. No son antecedentes de la investigación.

El desarrollo de la normatividad puede ser estudiada en un apartado dentro del marco teórico, debiendo ser a nivel nacional e internacional. También el estudio de jurisprudencias peruanas y del derecho comparado; las jurisprudencias del Tribunal Constitucional, leyes y disposiciones. No es conveniente hacer una relación cronológica, ni copiar textos íntegros ni ampulosos de sentencias y fundamentos jurídicos, pues esto es de conocimiento público y está en internet. Lo válido está en comentarlos, criticarlos utilizando sumillas o comentarios cortos, precisos y congruentes.

Se fortalecerá el marco teórico y con ello la tesis, con el descubrimiento de nuevos hallazgos del derecho vivo, el análisis minucioso de los plenarios jurisdiccionales, nacionales, regionales y locales de las diversas áreas, donde los operadores judiciales debaten y difunden experiencias casuísticas para un mejor resolver jurisdiccional, en temas controversiales judiciales.

La vigorización también se hará con el acopio de las conclusiones vigentes de congresos especializados, sentencias del Tribunal Constitucional, artículos recientes de revistas indizadas internacionales en Derecho y similares.

Siendo este capítulo de esencial trascendencia y prácticamente el motor de la tesis, es posible que este tenga un mal fin, por la temeraria contaminación al realizar malas prácticas que devienen en plagio, del que existen diferentes formas, incluyendo el autoplagio utilizando el maestría la tesis de pregrado, con ligeros cambios o dándole otro enfoque. Con esta acción ¿de qué originalidad se está tratando?

2 Líneas de investigación son las exploraciones orientadas hacia un área del Derecho, respecto de problemáticas de la realidad política-jurídico-social de la región y el país. (Art. 68° Reglamento de Investigación UPAO). Las líneas de investigación en Derecho son: 1) Constitucionalismo y protección supranacional, 2) Instituciones del Derecho público, 3) Instituciones del Derecho privado, 4) Régimen regulatorio laboral y 5) Instituciones procesales.

El remedio radica en hacer un trabajo serio, de compromiso convivencial con la tesis, elaborando progresivamente, en franco reconocimiento los derechos de autor. Para lo cual organizará el tiempo a fin de avanzar y mejorar.

El maestrista y doctorando elaborará resúmenes de lo que lee, analiza y critica al jurista especialista en la materia. Agregando los datos pertinentes de la obra consultada.

Dichos resúmenes o compendios los redactará con sus propias palabras, en sus propios términos, presentándolos, con los que va construyendo los contenidos textuales de los títulos, subtítulos y párrafos del marco teórico. Debiendo estar los textos interrelacionados y parafraseados. Toda vez que la tesis es una unidad jurídica, metodológica y coherente.

Evitar información de Wikipedia, Wikiwand, Rincón del vago, monografías.com y páginas sueltas sin autoría; por no ser confiables.

## METODOLOGÍA

El tercer acápite de la tesis recae en la metodología, que es el conjunto de procedimientos para planificar y desarrollar la tesis. Comprende la aplicación de métodos<sup>3</sup>, técnicas, instrumentos, población, muestra y unidades de análisis. Las tres últimas se desarrollan en las investigaciones mixtas.

La metodología no es rígida, es flexible en cuanto a nombres de apartados. Al marco teórico se le puede llamar también bases teóricas, bases teóricas científicas o cualquier otra denominación y ello es irrelevante. La importancia radica en trabajar de modo ordenado e interrelacionado el marco teórico.

Existe flexibilidad en la ubicación de los antecedentes, hay quienes los presentan en el capítulo de introducción y otros dentro del marco teórico, dando lugar a las investigaciones anteriores a la tesis.

## MÉTODO

Es el procedimiento, modo, ruta o camino racional para elaborar un proyecto o tesis de modo confiable y consistente. Al emplear los métodos no es menester conceptualizarlos o definirlos. Menos hacer una relación de estos. La solución está en aplicar los métodos a la investigación que se emprende. Ello equivale a expresar cómo es que se está empleando tal o cual método directamente para el acopio de información, en el estudio minucioso y cuestionador de la misma.

Los métodos comunes o lógicos lo conforman la deducción, inducción, análisis y síntesis. Y en el ámbito de las ciencias jurídicas, el método científico.

A diferencia de cualquier otra disciplina, el Derecho cuenta con un método propio, sui generis que es el método exegético, con el cual se interpretan las normas, las leyes, sentencias, resoluciones, y en general todo texto jurídico.

## TÉCNICA

A diferencia de los métodos que son procedimientos mentales, las técnicas son procedimientos fácticos, tangibles para el levantamiento de información útil, como es el caso de la entrevista, con la que se recogen datos en profundidad a los expertos en la materia, dando lugar al fortalecimiento de la tesis. Para tal fin hay que prever lugar idóneo, hora, fecha, cuestionario y equipo de grabación -pudiendo ser el celular-, en especial la aceptación del entrevistado.

Es necesario considerar en las preguntas que deben ser cinco o seis, las variables con las que se trabaja en la investigación.

Dada las múltiples ocupaciones del jurista a entrevistar, es conveniente facilitarle el formato de la entrevista impresa a fin de que los llene a manuscrito y posteriormente se transcriba.

Con las encuestas idóneas para la tesis mixta o de campo también se recoge información que puede ser cuantificada y presentada en cuadros y gráficos.

Si los cuadros o gráficos pertenecen a otros autores o entidades, se consigna la fuente y año en la parte inferior de los mismos.

3 Witker asumiendo a Bunge sostiene que no hay un solo método para investigar el fenómeno jurídico, sino una diversidad de aproximaciones que responden al conjunto de procedimientos relacionados racionales y empíricos que nos permiten explicarnos un fenómeno o proceso: Metodología jurídica (1997). Mc Graw Hill. Pág.192.

## INSTRUMENTOS

Son los cuestionarios. Los formatos con las preguntas que en su conformidad se levanta un acta denominada validación de instrumentos, a juicio de expertos.

## POBLACIÓN – MUESTRA – UNIDADES DE ANÁLISIS

En tesis mixtas, con el desarrollo de cantidades cuantificables, es menester determinar el número tope de elementos conformantes, con lo que se va a trabajar. Esta cifra global es la población.

Una cantidad menor, representativa, con características iguales de los componentes se denomina muestra.

En cuanto la población sea pequeña, la muestra es igual.

Si fuere el caso que los entrevistados o encuestados fueren: jueces, fiscales, abogados y también se analizan expedientes; estos conforman las unidades de análisis.

## RESULTADOS

El cuarto capítulo de la tesis es el resultado con la siguiente presentación:

### a. Para tesis doctrinarias o dogmáticas jurídicas.

En la tesis de maestría o doctorado con enfoque cualitativo doctrinario, no requiere de trabajo de campo. En consecuencia este apartado se desarrollará como si fuera un debate jurídico amplio, de rigor argumentativo, interpretativo-normativo racional acerca de las teorías o conceptualizaciones teóricas en el desarrollo de las variables o categorías jurídicas que se interrelacionan en la trama de la tesis, en primacía del estudio crítico de los juristas especializados en contraste o aproximación con los argumentos e interpretaciones del maestría o doctorando.

Es una discusión doctrinaria razonada.

### b. Para tesis jurídico sociales o tesis mixtas cuanti-cualitativas con énfasis en lo cualitativo se desarrolla la población, muestra y unidades de análisis y se trabaja con las técnicas de las entrevistas, encuestas e instrumentos.

## CONCLUSIONES

Estas pueden ser en número de cinco o seis debiendo estar debidamente fundamentadas. No deducidas y que respondan a los objetivos de la investigación.

## RECOMENDACIONES

Son las sugerencias de solución al problema planteado, pudiendo ser la modificatoria de una norma, ley, procedimiento, laguna o vacío legal.

## EXTENSIÓN DE LA TESIS

Procurar menos cantidad de hojas y mayor calidad en la argumentación e interpretación jurídica, en promedio de 70 páginas aproximadamente<sup>4</sup>.

## TESIS DOCTORALES

Requieren mayor rigor epistemológico-metodológico y exigencia en temas originales, con respeto a los derechos de autor.

## REDACCIÓN

La redacción está sujeta a la claridad y precisión. Sin ambigüedades. Sin expresiones coloquiales ni metafóricas y la observancia de las reglas gramaticales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Caballero, A. (2008). Innovaciones en las guías metodológicas para planes y tesis de maestría y doctorado. Lima: Instituto Metodológico Alen Caro.
2. Chira, F. (2013). Claves, caminos y soluciones para elaborar proyectos y tesis en posgrado. Trujillo: EDUNT.
3. Fernández, C. y Ortega, D. (2009). Metodología y técnicas de la investigación jurídica. Cómo elaborar una tesis en postgrado. Trujillo, Fondo Editorial de la Universidad Privada Antenor Orrego.
4. Ramírez, R. (2010). Proyecto de Investigación cómo se hace una tesis. Lima: Amadp.
5. Palacios, J. et al (2016). Metodología de la investigación jurídica. Lima: Grijley.
6. Orrego, A. (1939). Pueblo-continente: Obras Completas. Tomo I. Lima: Editorial Pachacútec.
7. Witker, J. (1997). Metodología jurídica. México: Mc Graw Hill.

4 "Lo esencial no es acumular datos, ni apilar documentación bibliográfica abundante, si no pensar con profundidad, hacerse uno mismo": Orrego, Antenor. En Pueblo continente, en Obras Completas. (2011). Tomo I. Lima. Editorial Pachacútec. Pág. 131.